

1500/1072

Villavicencio, 23 de julio de 2026

[Handwritten signature]
23/07/2026
11:30 am

Señores:

AVANT COLOMBIA S.A.S

Nit. 830093456-4

Rep. Legal: Gloria Carolina Poveda Cuervo

Dir: Calle 17 No. 20 - 120 Barrio Mancera

Email: contabilidad@avantcolombia.com

Cel: 316 2722328 - 320 2205154

Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOViendo SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO"**.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	78111802	Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad.	MESES	3,00



Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO: El Municipio de Villavicencio realizará pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes de ejecución, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por el procedimiento institucional de pagos.

Cada pago estará condicionado a la verificación de las cantidades ejecutadas, la cobertura de beneficiarios, los entregables correspondientes al periodo y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y de los factores de ponderación que deban desarrollarse en dicho corte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el municipio de Villavicencio – Meta.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MÉNDEZ ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN
No de Radicado 29 JUL 2020
Hora 11:00 am

Villavicencio 29 de julio del 2026

Señores:
Alcaldía de Villavicencio

Ref.: Propuesta Comercial para Servicio Especial

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar oferta de servicio de transportes especial en vehículo tipo Microbús o Buseta con el siguiente Objeto.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No 09, PROMOVIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO.

La presente cotización se realiza con base a las especificaciones técnicas enviadas en la invitación a cotizar por el municipio, igualmente contempla todos los costos de estampillas e impuestos municipales.

N°	RECORRIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad.	MESES	3	\$ 6.700.000	\$ 20.100.000

Carolina Poveda C.
CAROLINA POVEDA CUERVO

Bogotá D.C.
Centro Empresarial los angeles
Calle 18 No. 4-70 Oficina 325
Movil: 3174052116
Pbx (57-1) 5607261
info@avantcolombia.com

Villavicencio-Meta
Cra 19C No. 18-07
Movil: 3162722328
Pbx (57-8) 6674517-
Pbx (57-8) 6848722
contabilidad@avantcolombia.com
www.avantcolombia.com

Acacias-Meta
Calle 17 No. 20-130
Movil: 3175168276
Movil: 3154623102
contratacion@avantcolombia.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026- 09:55:52

Recibo No. S002492756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4GHcnB8sp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AVANT COLOMBIA S.A.S
Nit : 830093456-4
Domicilio: Acacias, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 400057
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17 NRO. 20 - 120
Barrio : MANCERA
Municipio : Acacias, Meta
Correo electrónico : contabilidad@avantcolombia.com
Teléfono comercial 1 : 3162722328
Teléfono comercial 2 : 3202205154
Teléfono comercial 3 : 3216356693

Dirección para notificación judicial : CALLE 17 NRO. 20 - 120
Barrio : MANCERA
Municipio : Acacias, Meta
Correo electrónico de notificación : contabilidad@avantcolombia.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de octubre de 2001 de la Único Empresario de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No. 86406 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVANT COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No. 86406 del Libro IX, LA SOCIEDAD DE LA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 09:55:52
Recibo No. S002492756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4GHcnB8sp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META) (INSCRIPCIÓN REALIZADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

Por documento privado del 15 de agosto de 2013 de la Único Empresario de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No. 86406 del Libro IX, se inscribió La e.U de la referencia se convirtió en SAS / fija: Domicilio y modifica razón social, objeto, vigencia, capital social (aumenta y modifica valor nominal), sistema y facultades de representación legal, nombramiento de gerente y suplente del gerente / compila (inscripción realizada en la cámara de comercio de bogotá)

Por Acta No. 23 del 25 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024, con el No. 107463 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO (DE VILLAVICENCIO A ACACIAS)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 86406 de 12 de agosto de 2021 se registró el acto administrativo No. 716 de 19 de julio de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros, mixto y carga por carretera, como también a nivel urbano, suburbano o interveredal, metropolitano, colectivo distrital, municipal. 2. para el cumplimiento del punto anterior, la sociedad podrá adquirir los vehículos propios o de terceros adecuados que considere necesarios para la prestación del servicio, autorizados y homologados por el ministerio de transporte o a través de vehículos que sean vinculados en forma legal, mediante contrato de vinculación. los vehículos prestaran el servicio público de pasajeros por cuenta y riesgo exclusivo del propietario del vehículo y previo el lleno de los siguientes requisitos mínimos a los cuales se agregaran las disposiciones reglamentarias de la sociedad promulgadas por la junta directiva: a. que el gerente acepte la vinculación del vehículo. b. que el vehículo llene los requisitos necesarios para la prestación de un servicio eficiente de transporte y las exigencias legales sobre la materia. c. que pague los derechos de vinculación a la empresa que para el efecto tenga señalados por medio de la junta directiva. d. que se obliga a manejar personalmente o a contratar los servicios de un conductor y asumir de su propio pecunio el pago de salarios, prestaciones sociales en general, indemnizaciones, pago de daños a las personas o cosas, que se produzcan por la prestación del servicio por el vehículo vinculado. e. que el propietario del vehículo celebre y firme con la sociedad el contrato de vinculación que autoriza el artículo 983 del código de comercio. f. que se obliga al propietario del vehículo a cumplir las disposiciones de la junta directiva, el gerente y demás funcionarios administrativos, lo mismo que el cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos. h. use en el vehículo los colores, número de orden interno y distintivos de la empresa. i. la junta directiva de la empresa, podrá reservarse el derecho de vincular o no un nuevo vehículo, su aceptación estará condicionada al análisis previo de la solicitud, igualmente se reservara la aceptación del nuevo vehículo que se origine por los casos de: 1. por venta del vehículo y este mismo continua vinculado a la empresa, en este caso es obligación del propietario ceder la totalidad de los derechos al nuevo propietario, previo su aceptación por parte de la junta directiva y el gerente: 2. cuando el vehículo sea venido y este no continúe en la empresa, el propietario tiene un plazo máximo de 30 días para reemplazar el vehículo por otro similar o modelo más reciente; en caso contrario y vencido el plazo la empresa dispondrá el cupo respectivo; 3. la persona que desee vincular por primera vez un vehículo a la empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos. a. ser

46



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 09:55:52
Recibo No. S002492756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4GHcnB8sp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aceptado previamente por la junta directiva y el gerente. b. vincular el vehículo de último modelo o no más de tres años de antigüedad. c. cancelar los derechos de vinculación. d. firmar el contrato de vinculación. 4. el socio o propietario que desee vincular otro vehículo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3. la sociedad podrá explotar la industria del transporte en todos los radios de acción, modalidades, formas de contratación y nivel de servicio, conforme a las normas establecidas por el ministerio de transporte o las que dicten en el futuro las autoridades del transporte, tanto intermunicipales como municipales. 4. la sociedad podrá comprar, vender, importar, consignar y negociar en general vehículos de servicio público nuevos o usados, propios o de terceros, con respectivos accesorios y complementos, participar en licitaciones y propuestas públicas y privadas. 5. la sociedad podrá comprar, vender, importar, distribuir, depositar, consignar, negociar en cualquier forma lícita, repuestos, auto partes, combustibles, lubricantes, llantas, neumáticos y demás accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos automotores vinculados o no a la empresa y de propiedad de la misma o terceros. además podrá instalar y mantener talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, talleres de latonería y pintura, almacenes de toda clase de repuestos, almacenes de llantas, estaciones de servicio, adquiridos directamente por la empresa o tomarlos en arriendo, cuya administración sea por parte de la empresa. 6. podrá celebrar, en ejercicio de las actividades sociales toda clase de títulos valores y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago. 7. podrá celebrar con establecimientos de crédito, leasing y compañías aseguradoras todas las operaciones financieras que se relacionen con el negocio o bienes sociales. 8. podrá formar parte de las agremiaciones relacionadas con el objeto social. la sociedad podrá efectuar y presentar programas en materia de reposición y adquisición de equipos a las entidades respectivas. 9. podrá invertir los dineros disponibles de la sociedad y que esta transitoriamente no requiera para sus fines principales. 10. podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros en general todo acto o contrato que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacionen con su objeto social, tal como queda determinado. 11. podrá efectuar préstamos a sus socios o vinculados con el fin de facilitarles la reparación o mantenimiento de su parque automotor. 12. podrá establecer programas educativos, sociales de solidaridad mutua y ahorro, asistencia médica y para casos de calamidad doméstica y en general, efectuar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social o que tengan relación directa con él. 13. prestará la asistencia jurídica al personal de conductores con las normas y requisitos del reglamento interno de trabajo y mantenimiento. 14. los vehículos de servicio público que vinculara la empresa deben ser homologados por el ministerio de transporte, o la entidad que haga sus veces. 15. la empresa cancelará a sus conductores los salarios, las prestaciones sociales de la ley, previo aporte del propietario del vehículo vinculado en forma legal a la misma. 16. la sociedad podrá comprar, y vender vehículos automotores y en general toda clase de bienes, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, dar y recibir en prenda los unos y en hipoteca los otros, tomarles y darles en arrendamiento, como dato concesión o usufructo. 17. intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, como girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular, cancelar y negociar toda clase de títulos valores y efectos de comercio. 18. tomar a cargo obligaciones originariamente contraídas por otras personas o entidades; sustituir o hacer sustituir por un terceros en la totalidad o en parte de sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato. 19. importar y exportar materias primas o cualquier clase de mercancías relacionadas con el objeto social. 20. abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad; celebrar así mismo con las compañías, aseguradores cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio. 21. formar parte, como fundadora o cualquier otro título de otras sociedades que se dediquen a los mismos negocios o actividades auxiliares o complementarias y en general, ejecutar o celebrar toda clase de enumerados por vía de ejemplo guarden relación directa con las operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. la empresa podrá operar planes turísticos ofreciendo directamente el servicio de venta de paquetes turísticos, pasajes servicio de atención directa o a través de intermediaciones con las empresas turísticas, constituirse en agencia operadora de viajes, operador profesional de congresos, ferias y convenciones, arrendadora de vehículos, promotora y comercializadora de tiempo compartido y multipropiedad. 2 la sociedad explotará comercialmente el turismo nacional e internacional, como también la venta de paquetes aéreos nacionales o internacionales. 3. realizar el servicio de transporte multimodal, actuando como operador logístico a nivel nacional e internacional, al igual que el transporte de personal y mercancías puerta a puerta nivel interno dentro de todas las ciudades del país, en el ejercicio de la actividad desarrollara funciones transitorias para el manejo de servicio de operador dentro de los puertos nacionales e internacionales, públicos o



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 09:55:52
Recibo No. S002492756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4GHcnB8sp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privados. 21 realizar el servicio especial y/o expresos de transporte a cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, sean privadas o públicas, como entidades docentes, empresariales, culturales, gubernamentales, científicas entre otras. 22 la empresa podrá vender en todas las modalidades de pólizas de seguros relacionada con vehículos particulares y públicos. 23. representar a personas naturales o jurídica que tengan por objeto las mismas o similares actividades establecidas conexas o complementarias. 24. tomar, adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles y otorgar toda clase de garantías personales o reales para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. 25 suscribir acciones o derechos con empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de operaciones, constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse, fusionarse con compañías con cuyo objetos social sean iguales o similares, conexas o complementarias, o que sean de conveniencia general para los asociados, absorber tales empresas. 26. celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, tales como adquirirlos, otorgarlos, avaluarlos, protestarlos, cobrarlos endosarlos, pagarlos, aceptarlos, ignorarlos, así como emitir bonos. 27. establecer y regular tarifa que convengan para la prestación de un servicio digno y bien remunerado. 28 adquirir, comprar, vender y de cualquier manera disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que sean necesarios para el logro de sus fines principales y darlos en garantía de sus obligaciones. 29. conseguir las marcas, patentes privilegios, cederlos a cualquier título. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos directamente relacionados con el mismo. parágrafo: en el desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representa legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 09:55:52
Recibo No. S002492756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4GHcnB8sp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de agosto de 2013 de la Unico Empresario, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 86406 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CAROLINA POVEDA CUERVO	C.C. No. 52.968.335

Por Acta No. 026 del 04 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2026 con el No. 118415 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA JOSE CARPINTERO POVEDA	C.C. No. 1.016.020.838

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 22 de mayo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 86406 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ISRAEL CAGUA DAZA	C.C. No. 17.331.847	96573-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELENA TIBAY MALPICA	C.C. No. 35.260.548	180315-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 18 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	86406 del 12 de agosto de 2021 del libro IX
*) D.P. del 15 de agosto de 2013 de la Unico Empresario	86406 del 12 de agosto de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 09:55:52
Recibo No. S002492756, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4GHcnB8sp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: G4520 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AVANT COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 254337
Fecha de Matrícula: 26 de agosto de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 17 N 20- 130
Barrio : MANCERA
Municipio: Acacías, Meta

Nombre: AVANT COLOMBIA LLANOS
Matrícula No.: 258126
Fecha de Matrícula: 25 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 19C 18 07 BRR CANTARRANA 1
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.657.802.116,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva en la cámara de comercio de Bogotá se certifica que estuvo matriculado bajo el numero 1133874 del 16 de octubre de 2001 una persona jurídica denominada: avant Colombia s.a.s.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 09:55:52
Recibo No. S002492756, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e4GHcnB8sp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141254243998



(415)7707212489984(8020) 000014125424399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 9 3 4 5 6

Impuestos y Aduanas de Villavicendo

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AVANT COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Acacias

0 0 6

Dirección principal

17 20 120 BRR MANCERA

42. Correo electrónico

facturacion@avantcolombia.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 2 7 2 2 3 2 8

45. Teléfono 2

3 2 0 2 2 0 5 1 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 0 2 1 0 2 4

7 7 1 0

2 0 0 5 1 0 2 4

4 9 2 3

4 5 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-28 / 10:03:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre POVEDA CUERVO GLORIA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254243998



(415)7707212489984(8020) 000014125424399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 9 3 4 5 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 1		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 1 1 0 1 1	2 0 1 3 0 8 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 0 1 6	2 0 1 3 0 8 2 0	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 1 1 3 3 8 7 4	0 1 7 5 7 5 8 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 1 1 0 1 1		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Transporte

2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

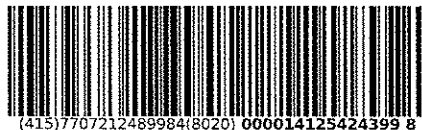
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254243998



(415)7707212489984(8020) 000014125424399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 9 3 4 5 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 8 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 9 6 8 3 3 5	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido POVEDA	105. Segundo apellido CUERVO	106. Primer nombre GLORIA	107. Otros nombres CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 5 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 6 0 2 0 8 3 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARPINTERO	105. Segundo apellido POVEDA	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254243998



(415)7707212489984(8020) 0000141254243998

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 9 3 4 5 6

4

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 7 3 3 1 8 4 7

9 6 5 7 3 T

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

CAGUA

DAZA

ISRAEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 1 8 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 1 2 1 9 0 0 1 5 2

3

2 5 8 7 4 6 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

MADERO

CONDE

PAULA

JULIETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 1 7 0 5 0 8



1500/1073

23-Julio-2026
08:00 am

Villavicencio, 23 de julio de 2026

Señores:

TRAVEL DEL LLANO S.A.S

Nit. 900701795-1

Rep. Legal: Valentina Garzon Jaramillo

Dir: Calle 35 No. 10-26 Barrio Los Tulipanes

Email: traveldelllanosas@gmail.com

Cel: 313 8852644 – 317 4025278

Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOViendo SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO"**.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	78111802	Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad.	MESES	3,00



Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	3.5 % Personas Naturales 15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO: El Municipio de Villavicencio realizará pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes de ejecución, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por el procedimiento institucional de pagos.

Cada pago estará condicionado a la verificación de las cantidades ejecutadas, la cobertura de beneficiarios, los entregables correspondientes al periodo y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y de los factores de ponderación que deban desarrollarse en dicho corte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el municipio de Villavicencio – Meta.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



Res. 0036 de 2018 Ministerio de Transporte
Nit. 900.701.795-1

Villavicencio 29 de julio del 2026

Señores:

Alcaldía de Villavicencio

Ref.: Propuesta Comercial para Servicio Especial

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar oferta de servicio de transportes especial en vehículo tipo Microbús o Buseta con el siguiente Objeto.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO.

La presente cotización se realiza con base a las especificaciones técnicas enviadas en la invitación a cotizar por el municipio, igualmente contempla todos los costos de estampillas e impuestos municipales.

Nº	RECORRIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El	MESES	3	\$ 7.497.300	\$ 22.491.900

Calle 35 No. 10 - 26 Los Tulipanes
Cel. 314 256 3829
Villavicencio - Meta

Cra. 3 No. 11 - 22 Centro
San Juanito - Meta

C 10-8-20 Mz N Cs 41
Br Centro
San Juan de Arama

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample size, the data collection methods, and the statistical analysis techniques.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study. It compares the findings with the previous research and discusses the implications of the study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study and the references list the sources used in the research.

5. The fifth part of the report is a list of appendices. These include the raw data, the questionnaires, and the interview transcripts. These appendices provide additional information about the study and the data used in the analysis.

6. The sixth part of the report is a list of acknowledgments. This section acknowledges the contributions of the individuals and organizations that supported the study.

7. The seventh part of the report is a list of references. This section lists the sources used in the research, including books, articles, and websites.

8. The eighth part of the report is a list of appendices. These include the raw data, the questionnaires, and the interview transcripts. These appendices provide additional information about the study and the data used in the analysis.

9. The ninth part of the report is a list of acknowledgments. This section acknowledges the contributions of the individuals and organizations that supported the study.



Res. 0036 de 2018 Ministerio de Transporte
Nit. 900.701.795-1

	servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad.					
--	--	--	--	--	--	--


Valentina Jaramillo Garzón
C.C. No. 1.193.055.070 de Villavicencio
Gerente y Representante Legal
TRAVEL DEL LLANO S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

TRAVEL DEL LLANO S.A.S

Fecha expedición: 2026/08/05 - 10:13:31 **** Recibo No. H000078575 **** Num. Operación. 01-ERIKSS-20260805-0004

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5w2xdZSyfJ

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRAVEL DEL LLANO S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900701795-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 260917
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 13 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 2,261,015,759.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 35 NO 10 26 LOS TULIPANES
BARRIO :
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138852644
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3174025278
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3168781660
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : traveldelllanosas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 35 NO 10 26 LOS TULIPANES
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO :
CORREO ELECTRÓNICO : traveldelllanosas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : traveldelllanosas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
TRAVEL DEL LLANO S.A.S**

Fecha expedición: 2026/08/05 - 10:13:31 **** Recibo No. H000078575 **** Num. Operación. 01-ERIKSS-20260805-0004

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Fundada en 1954

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5w2xdZSyfJ**

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRAVEL DEL LLANO S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRAVEL DEL LLANO S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CE-	20161230	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENC RM09-64808	IO	20170517
CE-	20161230	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENC RM09-64808	IO	20170517
CE-	20171229	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENC RM09-67466	IO	20180126
AC-01-2023	20230213	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN JUANITO RM09-96152		20230216

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 118648 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0036 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, EXPEDIDO POR DIRECCION TERRITORIAL META DEL DIRECTOR TERRITORIAL META DEL MINI, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, AÉREO EN TODAS SUS MODALIDADES. REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS Y/O ASOCIADA A TERCEROS, EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS Y/O DEL EXTRANJERO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL NEGOCIO DE TRANSPORTE DE CARGAS, MERCADERÍAS, FLETES, ACARREOS, ENCOMIENDAS, EQUIPAJES Y PASAJEROS; NACIONALES O INTERNACIONALES, POR VÍA TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMA O AÉREA; LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA SECA Y LIQUIDA, TRANSPORTE COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS, URBANO, INTERMUNICIPAL, TURISMO, CARGA Y PASAJEROS, PLANES DE MOVILIDAD Y DISEÑO DE RUTAS, ALQUILER DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIO TURÍSTICO, PRESTAR SERVICIOS DE GRÚA, LICITACIÓN DE OBRA CIVIL DE CONTRATOS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA TODO TIPO DE MATERIAL DE RELLENO ARRECIFE O PIEDRA, SUMINISTRO DE PERSONAL A EMPRESAS, ALQUILER DE MAQUINARIA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIA PETROLERA, PODRÁ VINCULAR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REPUESTOS PARA LOS MISMOS, GASOLINA Y LUBRICANTES; ESTABLECER TALLERES DE MECÁNICA. PODRÁ ASÍ MISMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS INVIRTIENDO DINERO O HACIENDO APORTES PROPIOS O DE TERCEROS, CONTRATANDO O ASOCIÁNDOSE CON PARTICULARES, EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; PODRÁ TAMBIÉN REGISTRAR, ADQUIRIR, CEDER Y TRANSFERIR MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO, PATENTES DE INVENCION, FORMAS O PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, ACEPTAR O ACORDAR REGALÍAS, TOMAR PARTICIPACIONES Y HACER COMBINACIONES, FUSIONES Y ARREGLOS CON OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

TRAVEL DEL LLANO S.A.S

Fecha expedición: 2026/08/05 - 10:13:31 **** Recibo No. H000078575 **** Num. Operación. 01-ERIKSS-20260805-0004

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5w2xdZSyfJ

EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	286.000.000,00	286,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	286.000.000,00	286,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108846 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JARAMILLO GARZON VALENTINA	CC 1,193,055,070

POR ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108846 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARVAJAL BEAUMONT HEMERSON	CC 79,799,327

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNO O DOS REPRESENTANTES LEGALES QUE PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ACCIONISTAS O NO, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO, INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES SEAN PERSONAS NATURALES, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR LOS DOS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE AMBOS REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LOS REPRESENTANTES LEGALES SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LES QUEDA PROHIBIDO A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA, PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: A- USAR LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F- CONSTITUIR LOS APODERADOS



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
TRAVEL DEL LLANO S.A.S**

Fecha expedición: 2026/08/05 - 10:13:31 **** Recibo No. H000078575 **** Num. Operación. 01-ERIKSS-20260805-0004

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Código de Verificación

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5w2xdZSyfJ**

JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	QUILA ALDANA BETTY	CC 52,880,248	229596-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRAVEL DEL LLANO S.A.S. SAN JUAN DE ARAMA**

MATRICULA : 301161

FECHA DE MATRICULA : 20160829

FECHA DE RENOVACION : 20260330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

DIRECCION : CLL 12 NO. 12 - 07

BARRIO : CENTRO SAN JUAN DE ARAMA META

MUNICIPIO : 50683 - SAN JUAN DE ARAMA

TELEFONO 1 : 3138852644

CORREO ELECTRONICO : traveldelllanosas@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRAVEL DEL LLANO SAS VILLAVICENCIO**

MATRICULA : 324701

FECHA DE MATRICULA : 20171212

FECHA DE RENOVACION : 20260330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

DIRECCION : CALLE 35 NO 10-26 TULIPANES

BARRIO :

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

TELEFONO 1 : 3138852644

CORREO ELECTRONICO : traveldelllanosas@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : BERAKAH ECO-TURISMO**

MATRICULA : 378884

FECHA DE MATRICULA : 20201002

FECHA DE RENOVACION : 20260330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

DIRECCION : VEREDA SAN JOSE FINCA BERAKAH



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
TRAVEL DEL LLANO S.A.S**

Fecha expedición: 2026/08/05 - 10:13:33 **** Recibo No. H000078575 **** Num. Operación. 01-ERIKSS-20260805-0004

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
COLOMBIA

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5w2xdZSyfJ**

BARRIO : ZONA RURAL VILLAVICENCIO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3168781660
CORREO ELECTRONICO : traveldeylllanosas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5514 - ALOJAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0130 - PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)
OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRAVEL DEL LLANO S.A.S SAN JUANITO
MATRICULA : 433965
FECHA DE MATRICULA : 20230223
FECHA DE RENOVACION : 20260330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CR 3 NO. 11 22 VEREDA CENTRO
BARRIO : CENTRO SAN JUANITO META
MUNICIPIO : 50686 - SAN JUANITO
TELEFONO 1 : 3138852644
TELEFONO 2 : 3174025278
TELEFONO 3 : 3168781660
CORREO ELECTRONICO : traveldeylllaosas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,564,839,938

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
TRAVEL DEL LLANO S.A.S

Fecha expedición: 2026/08/05 - 10:13:34 **** Recibo No. H000078575 **** Num. Operación. 01-ERIKSS-20260805-0004

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Confiabilidad. Seguridad.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5w2xdZSyfJ

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sitifront.confecamaras.co/cv/40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5w2xdZSyfJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

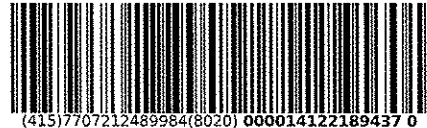

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141221894370



(415)7707212489984(8020) 000014122189437 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 0 1 7 9 5

1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRAVEL DEL LLANO S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

San Juanito

6 8 6

Dirección principal

3 11 22 VDA CENTRO BRR CENTRO

42. Correo electrónico traveldelllanosas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 8 8 5 2 6 4 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 1 4 0 2 1 1

5 0 2 1

2 0 2 2 1 2 2 8

7 7 1 0

4 9 2 2

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-11-21 / 04:18:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO GARZON VALENTINA

985. Cargo Representante legal Certificado

